

Grupo Salinas pagará garantía por 270 mdp

□ Intenta mantener vigente suspensión contra uso de 30 megahertz

- Nextel puede interponer un recurso de revisión
- Descarta desembolso para cubrir daños

Adrián Arias

Grupo Salinas afirmó que pagará la garantía de 270 millones de pesos que el Juzgado Segundo de Distrito en materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales con sede en Toluca, Estado de México, le requirió para mantener vigente la suspensión definitiva, mediante la cual solicitó dejar sin efectos los títulos de **concesión** que ganó Nextel en la licitación 21 de espectro radioeléctrico.

Francisco Borrego, director general legal de la empresa, indicó que hoy pagarán dicha cantidad, con lo cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) deberá informar de inmediato a Nextel que no podrá utilizar el bloque de 30 megahertz con cobertura nacional que ganó dentro de la banda de 1.7 gigahertz.

Explicó que la empresa de *trunking* aún tiene la opción de interponer un recurso de revisión en contra de esta medida, sin embargo, puntualizó que no cuenta con la posibilidad de exigir el pago de una contragarantía para cubrir los daños y per-

juicios ocasionados por la suspensión definitiva, pues detalló que el Juzgado de Toluca fijó un monto de 270 millones de pesos de acuerdo a lo establecido

en el artículo 125, párrafo II de la Ley de Amparo, por lo que aseguró que contra este tipo de resoluciones no procede la contragarantía.

Juan Francisco Molinar Horcasitas, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), señaló esta semana que la empresa no tiene ningún impedimento legal para comenzar con la explotación de sus **concesiones**; Nextel, por su

parte, ha mencionado que ya comenzó a implementar las primeras pruebas de su red en el DF y otras ciudades. En este sentido, el abogado comentó que esto representa un desacato a las órdenes judiciales, pues explicó que la suspensión definitiva continúa vigente y tomará mayor fuerza con el pago de la garantía.

Embargo

Por otro lado, el directivo aseguró que "no hay ningún peligro latente de que las instalaciones de TV Azteca sean embargadas", a pesar de que ayer el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ordenó embargar los edificios de la televisora por una presunta deuda fiscal que, a decir del abogado, no sobrepasa los 200 millones de pesos.

Detalló que este conflicto comenzó en 2002, cuando TV Azteca reportó un saldo a favor en el Impuesto al Activo y propuso al gobierno utilizar

estos recursos para pagar sus adeudos por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR), lo cual le fue negado por la autoridad, entablándose un litigio que culminó con la reciente

amenaza de embargo. Finalmente, Borrego añadió que la empresa volverá a proponer la compensación entre estos impuestos para pagar su presunta deuda y solicitará a un juez la suspensión del embargo mediante la petición del pago de una garantía, a fin de que el gobierno cubra los posibles daños que este acto pueda provocar para la compañía. ☑

Nextel ha mencionado que ya comenzó las primeras pruebas de su red en el DF y otras ciudades

